

venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Llotgeta, sin número, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 26 de septiembre próximo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, todas ellas tendrán lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta Ciudad, cuenta número 4529000017005699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

Único.—Vivienda en edificio entre Medianeras. En la primera planta alta, izquierda mirando al edificio, p=2, en avenida Gómez Ferrer, número 2, esquina a la calle Pintor Sorolla de Sedaví. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 106,13 metros cuadrados.

Finca inscrita en el registro de la propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.651, libro 46, folio 103, finca registral número 3.689.

Tasada para subasta: Diez millones seiscientos trece mil (10.613.000 pesetas).

Dado en Catarroja a 3 de Julio de 2000.—El Juez, Jorge Martínez Ribera.—El Secretario.—44.254.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacon, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 504/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la entidad «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Muñoz Chamon y doña Sagrario García Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385 0000 18 0504 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados los miércoles y jueves de doce a catorce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere Licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa sita en Miguelturra y su calle Ancha número 28, cuyo solar tiene una superficie registral de 80 metros cuadrados y real de 165 metros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie de sesenta y tres metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, quedando el resto de superficie de solar, descubierto y destinado a patio ubicado al fondo de la edificación.

Se compone de dos plantas: La planta baja que se halla destinada a una cochera y a vivienda propiamente dicha formada en esta planta por las siguientes dependencias: Porche de acceso exterior, distribuidor, aseo, cocina y salón comedor, y planta alta, destinada toda ella al resto de la vivienda propiamente dicha, compuesta de distribuidor, un cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza.

La superficie total construida de la vivienda es la de 108 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y la super-

ficie construida de la cochera, es de 22 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 18 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, don Manuel Arenas Diaz-Santos; izquierda, don Eufemio Martín de Lucía; y fondo o espalda, don Manuel Arenas Diaz-Santos.

Inscripción: Al tomo 1.514, libro 158, folio 157, finca número 12.234, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real.

Referencia catastral: Número 3633710 0001 L Q.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 11.875.000 pesetas.

Ciudad Real, 29 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.298.

CUÉLLAR

Edicto

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Herrez y doña María Belén Pérez Blas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0156.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las nueve horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las nueve horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso destinado a vivienda de la planta segunda derecha subiendo, tipo A, denominado «Segundo A» del edificio sito en Cuéllar, en la carretera de Arévalo, número 8, y hoy, según manifestaciones, avenida Andrés Reguera, número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1497, libro 163, folio 58, finca 22.432, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada en ocho millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas (8.565.000 pesetas).

Cuéllar, 2 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—44.299.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 341/00, se sigue a instancias de don Unai Ayerdi Vázquez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Javier Ayerdi Aguado, natural de San Sebastián, vecino de Pasai de San Pedro (Guipúzcoa), nacido el día 26 de febrero de 1953, quien se ausentó de su último domicilio en calle Euskal Etorbidea, número 9, 5.º A, Pasai de San Pedro (Guipúzcoa), no teniéndose de él noticias desde 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 2 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.757.

y 2.ª 19-7-2000

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoako Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Ignacio Arbide Arrieta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre del 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre del 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca. Cuerpo de edificio denominado «Aldaki-Txiki», antiguo pertenecido de la casería denominada «Aldako Aundi», número 28 del barrio de Ergoyen de Oyarzun.

El edificio «Aldako-Txiki» tiene el número 29. Consta de planta baja con cubierta y cuadra, primer piso con dormitorios y sobrado y segundo piso entablado en parte, bajo cubierta de teja a dos aguas. Extensión: ocupa 176 metros cuadrados.

Linderos: Confina por los 4 puntos cardinales con sus propios pertenecidos.

Son sus pertenecidos sucintamente referenciados los siguientes:

Primer trozo: 11 áreas 11 centiáreas de antepuestas.

Segundo trozo: 2 áreas 29 centiáreas de terreno incluto contiguo.

Tercer trozo: 197 áreas 93 centiáreas del labrantío Goiko-Celaia contiguo.

Cuarto trozo: 9 áreas 12 centiáreas de herbal contiguo.

Quinto trozo: 13 áreas y 87 centiáreas de huerta contigua.

El edificio y los 5 reseñados trozos hacen un total de 236 áreas, que se hallan dentro de un perímetro lindante: Por Norte, con camino carretil público; por sur y este, con la carretera de Irun a Oiartzun, y por oeste, con terrenos de don Rafael Larrañaga. Además dentro de ella se halla ubicada la casería Aldako-Aundi.

Sexto trozo: 36 áreas 32 centiáreas de herbal Beko Belardía.

Séptimo trozo: 30 áreas 84 centiáreas de manzanal Beko Sagardía.

Octavo trozo: 81 áreas 75 centiáreas de herbal Beko—Sorua.

Noveno trozo: 61 áreas 2 centiáreas de terreno labrante Beko—Zelaia.

Décimo trozo: 16 áreas 22 centiáreas del manzanal Sagasti-Zarra.

Trozo once: 28 áreas y 8 centiáreas de herbal Beko—Sorua.

Trozo doce: 70 áreas y 37 centiáreas de terreno recientemente rotulado llamado Beko—Luberria.

Trozo trece: 22 áreas 71 centiáreas de jaral Beko—Txara.

Entre los trozos, ocho, nueve, diez y once, existe un camino de servidumbre particular para el servicio de dichos trozos.

Los descritos trozos sexto al trece, ambos inclusive y el camino de referencia hacen un total de 357 áreas 93 centiáreas, se hallan dentro de un perímetro lindante: Por norte, con la carretera de Irun a Oiartzun; por sur, con una regata y terrenos de don Rafael Larrañaga; por este, con la citada regata, y por el norte, con terrenos de don Rafael Larrañaga.

Trozo catorce: 123 áreas y 20 centiáreas de terreno jaral y argomal llamado «Txara».

Trozo quince: 56 áreas y 86 centiáreas del labrantío Ansiles—Aldía.

Ambos trozos, catorce y quince, hacen un total de 180 áreas y 6 centiáreas.

Lindan: Por norte, con comunales de Oiartzun; por sur, en una pequeña parte con regata, y en el reto, con comunales de Oiartzun; por el este, con camino carretil público; por oeste, con terrenos de don José María Echeverría Torres, camino carretil público y carretera general de Oiartzun a Irun.

Trozo dieciséis: 50 áreas 49 centiáreas de argomal Galsardi—muino.

Trozo diecisiete: 52 áreas 46 centiáreas del labrantío Glaserdi—muino.

Los trozos dieciséis diecisiete últimamente reseñados, hacen un total de 102 áreas 95 centiáreas y se hallan dentro de un perímetro lindante: Por norte, con terreno de doña Juana Inchausti y camino carretil público y resto segregado; por sur, con comunales de Oiartzun; por este, con camino carretil público y terreno de doña Juana Inchausti, y por oeste, con comunales de Oiartzun y terreno de don Ramon Guerdina.

Trozo dieciocho: 165 áreas y 46 centiáreas de argomal Gurutze—Aldía.

Trozo diecinueve: 29 áreas 10 centiáreas de terreno recién rotulado Gurutze—Aldía.

Ambos terrenos, dieciocho y diecinueve, miden en junto, 194 áreas y 56 centiáreas, linda: Por norte, con la carretera de Irun a Oyarzun y comunales de Oiartzun, por sur y oeste, con camino carretil público; y por el este, con terrenos de don Félix Michelena y don Aquilino Rodríguez.

Hipoteca: Registro de la Propiedad de San Sebastián número 3, inscripción 15, tomo 586 del archivo, libro 138 de Oiartzun, folio 119 vto, finca número 1.260—N, con fecha 30 de Marzo de 1.993, advirtiéndose discordancia en el estado de cargas.

Tipo de subasta: 16.409.073 pesetas.

Donostia—San Sebastián, 14 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.265.

GIJÓN

Cédula de notificación

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

En el procedimiento de quiebra número 299/2000, seguido a instancia de la entidad mercantil «Procuesta, Sociedad Limitada», contra don José Miguel Álvarez Álvarez y otros se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

En Gijón, a 7 de junio de 2000.

Hechos

Único.—Que con fecha 24 de abril de 2000, se dictó Auto declarando en estado de quiebra a la entidad «Procuesta, Sociedad Limitada», decretándose el arresto domiciliario del Administrador único don Ovidio Carlos Fernández González, comprobándose posteriormente que se ha producido un error en el orden de los apellidos siendo los mismos don Ovidio Carlos González Fernández.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial podrán los Jueces aclarar algún concepto o suplir cualquier